

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00007/ISE/2017/SC

OBJETO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA AYUDAS TÉCNICAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DERIVADAS DE DISCAPACIDADES

PROC. ADJUDICACION: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SUMINISTROS

PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO): 536.134,02 Euros

IMPORTE IVA: 81.411,15 Euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00007/ISE/2017/SC, SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA AYUDAS TÉCNICAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DERIVADAS DE DISCAPACIDADES, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Vista la Resolución de inicio de fecha 14 de febrero de 2017 del expediente 00007/ISE/2017/SC para la contratación del SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA AYUDAS TÉCNICAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DERIVADAS DE DISCAPACIDADES, promovido conforme a lo establecido en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, e informado el 9 de mayo de 2017 por la Dirección General de Política Digital el Pliego de Prescripciones Técnicas y por la Asesoría Jurídica de la Agencia de Educación, con fecha de 13 de marzo de 2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable, se autoriza la compra el 7 de junio de 2017 por la Comisión Central de Homologación de la Junta de Andalucía.

El día 12 de junio de 2017 mediante Resolución de la Dirección General se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del contrato 00007/ISE/2017/SC, SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA AYUDAS TÉCNICAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DERIVADAS DE DISCAPACIDADES.

De acuerdo con los certificados de registro concurrieron las siguientes empresas:

- 1 - ORTOPEDIA QUERALTÓ, SL (Lote 1, 2, 3, 4, 5, 6)
- 2 - REYNALDO TECNOSON, S.A. (Lote 7, 8)
- 3 - INFORMATICA EL CORTE INGLES SA (Lote 6, 7, 8, 9)
- 4 - SOLUTIA INNOWORLD TECHNOLOGIES SL (Lote 8)
- 5 - UTE SANICOR 2017
- 6 - ILUNION SALUD, S.A. (Lote 1, 4, 5, 6)
- 7 - ENESO TECNOLOGÍA DE ADAPTACIÓN, SL

En el presente procedimiento han sido excluidas las siguientes empresas licitadoras por los motivos que se indican a continuación:

- 1.- (T55556325) UTE SANICOR 2017

No subsana correctamente la documentación solicitada. Con la documentación aportada no se acredita la APROBACIÓN y DEPÓSITO de las cuentas anuales del ejercicio 2015 de la empresa ORTOPEDIA AEROPUERTO, SL. Presentan SÓLO fotocopia de la presentación de las mismas, documento aportado ya en el sobre 1 y requerido a subsanación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto refundido de la Ley de

Código Seguro de verificación: +rU1RiHFh1BXwuZgcboQvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ | FECHA | 03/10/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 1/7 |



+rU1RiHFh1BXwuZgcboQvg==

Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

2 - ENESO TECNOLOGÍA DE ADAPTACIÓN, SL

La proposición ha sido recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio como final de presentación de proposiciones, sin que conste la comunicación de su presentación en el Servicio de Correos en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección indicada en el punto 1, según se establece en éste y en el PCAP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Han sido identificadas como desproporcionadas o anormales las proposiciones presentadas por las siguientes empresas licitadoras:

ORTOPEDIA QUERALTÓ, S.L. - LOTES 2 y 3

El 18 de agosto de 2017 se recibe informe del servicio correspondiente sobre la justificación de las bajas anormales o desproporcionadas, el cual se adjunta a la presente resolución.

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a identificar las ofertas económicas más ventajosas a los efectos de que el Órgano de Contratación le requiera la documentación establecida en los pliegos. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

El Órgano de Contratación, en virtud a lo dispuesto en el punto 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, requirió con fecha 24 de agosto de 2017 a los licitadores que presentaron la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación ahí detallada.

Reunida la Mesa de contratación el día 12 de septiembre de 2017, con objeto de analizar la documentación previa a la adjudicación de los licitadores propuestos se han observado defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por las siguientes empresas:

- INFORMATICA EL CORTE INGLES SA - Lotes 6 y 9

- ILUNION SALUD, S.A. - Lote 5

Código Seguro de verificación: +rU1RiHFh1BXwuZgcboQvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ | | FECHA | 03/10/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | +rU1RiHFh1BXwuZgcboQvg== | PÁGINA | 2/7 |
|  +rU1RiHFh1BXwuZgcboQvg== | | | | |

por lo que han sido objeto de requerimiento de subsanación, de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, quedando pendiente de efectuar la propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con el certificado de registro de fecha 15 de septiembre de 2017, en el que se constata que la empresa INFORMATICA EL CORTE INGLES SA no presenta sobre de subsanación y que la empresa ILUNION SALUD, S.A. lo presenta fuera del plazo concedido al efecto, acuerda no admitirlas, proponer la declaración de desierto del lote 9 por no existir más personas licitadoras que concurren a dicho lote, y solicitar a la empresa ORTOPEDIA QUERALTÓ, S.L. la documentación requerida como propuesto adjudicatario de los lotes 5 y 6 según la cláusula 10.7 del PCAP, por tratarse de la segunda mejor oferta según el orden decreciente de puntuación en que han quedado clasificadas las ofertas.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación de 3 de octubre de 2017, y acreditada la presentación de la documentación previa a la adjudicación y valorada la misma por la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 2º del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido, esta DIRECCIÓN GENERAL en el ejercicio de las competencia que como órgano de contratación le atribuye el artículo 13 del Decreto 219/2005 de 11 de octubre por que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, actualmente Agencia Pública Andaluza de Educación, según el Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre,

RESUELVE

PRIMERO.- Aceptar, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, fundamentada en el informe del servicio técnico de 18 de agosto de 2017, la oferta de las siguientes empresas, al estimar que la misma puede ser cumplida a satisfacción de la Administración:

ORTOPEDIA QUERALTÓ, SL - LOTES (2, 3)

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00007/ISE/2017/SC, SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA AYUDAS TÉCNICAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DERIVADAS DE DISCAPACIDADES, por tratarse de las empresas licitadoras que han presentado la oferta económicamente más ventajosa, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa a las siguientes empresas de conformidad con los siguientes criterios de adjudicación ofertados que se indican a continuación:

| LOTE | OFERTANTE | CRITERIOS OBJETIVOS | OFERTADO |
|--------|--------------------------------------|----------------------------|--------------|
| LOTE 1 | (A79707295) - ILUNION SALUD, S.A. | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO | 74,94% |
| | | OFERTA ECONÓMICA | 2.364,62 € |
| LOTE 2 | (B41933466) - ORTOPEDIA QUERALTÓ, SL | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO | 100% |
| | | OFERTA ECONÓMICA | 65.565,00 € |
| LOTE 3 | (B41933466) - ORTOPEDIA QUERALTÓ, SL | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO | 100% |
| | | OFERTA ECONÓMICA | 54.574,24 € |
| LOTE 4 | (A79707295) - ILUNION SALUD, S.A. | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO | 96,70% |
| | | OFERTA ECONÓMICA | 113.051,78 € |
| LOTE 5 | (B41933466) - ORTOPEDIA QUERALTÓ, SL | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO | 88,20% |

Código Seguro de verificación: +rU1RiHFh1BXwuZgcboQvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ | FECHA | 03/10/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es +rU1RiHFh1BXwuZgcboQvg== | PÁGINA | 3/7 |



+rU1RiHFh1BXwuZgcboQvg==

| | | | |
|--------|---|----------------------------|-------------|
| | | OFERTA ECONÓMICA | 64.565,71 € |
| LOTE 6 | (B41933466) - ORTOPEDIA QUERALTÓ, SL | MEJORAS SISTEMA DE MERCADO | 86,40% |
| | | OFERTA ECONÓMICA | 9.443,50 € |
| LOTE 7 | (A18053793) - REYNALDO TECNOSON, S.A. | MEJORAS SISTEMA DE MERCADO | 90,90% |
| | | OFERTA ECONÓMICA | 7.453,25 € |
| LOTE 8 | (B91447193) - SOLUTIA INNOWORLD TECHNOLOGIES SL | MEJORAS SISTEMA DE MERCADO | 100% |
| | | OFERTA ECONÓMICA | 76.275,50 € |

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 393.293,60 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 52.660,72 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de adjudicación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 445.954,32 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS).

El plazo de ejecución será de DIEZ MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y en su caso, autorización del inicio para la entrega de los bienes.

Los plazos parciales se realizarán conforme a la planificación que establezca el responsable del contrato, siempre dentro del periodo de ejecución del mismo, considerando que la entrega de la totalidad de los lotes habrá de realizarse en el plazo máximo de 30 días. Los plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente a la fecha indicada en la autorización del inicio para la entrega de los bienes. Teniendo en cuenta la diversidad y especificidad de los productos que conforman los diferentes lotes y que podrían producirse circunstancias sobrevenidas no imputables al licitador, podrán ser admisibles, si están debidamente justificadas, ampliaciones en los plazos parciales de entrega. Estas no podrán afectar a una cantidad superior al 10% de cada lote, siempre que se encuadren dentro del plazo total de ejecución del contrato.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite a los adjudicatarios para formalizar el contrato administrativo.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 4º del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo de cuarenta y ocho días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Código Seguro de verificación: +rU1RiHFh1BXwuZgcboQvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ | FECHA | 03/10/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es +rU1RiHFh1BXwuZgcboQvg== | PÁGINA | 4/7 |



+rU1RiHFh1BXwuZgcboQvg==

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN
DECRECIENTE

| | | | |
|------------------------------------|--|--------------------------|--|
| LOTE 1 | LOTE 1 | | |
| EMPRESA | | | |
| (A79707295) ILUNION SALUD, S.A. | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO OFERTA ECONOMICA | 12,47 75,00 87,47 | |
| (B41933466) ORTOPEDIA QUERALTÓ, SL | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO OFERTA ECONOMICA | 25,00 51,41 76,41 | |
| LOTE 2 | LOTE 2 | | |
| EMPRESA | | | |
| (B41933466) ORTOPEDIA QUERALTÓ, SL | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO OFERTA ECONOMICA | 25,00 75,00 100,00 | |
| LOTE 3 | LOTE 3 | | |
| EMPRESA | | | |
| (B41933466) ORTOPEDIA QUERALTÓ, SL | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO OFERTA ECONOMICA | 25,00 75,00 100,00 | |
| LOTE 4 | LOTE 4 | | |
| EMPRESA | | | |
| (A79707295) ILUNION SALUD, S.A. | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO OFERTA ECONOMICA | 23,35 75,00 98,35 | |
| (B41933466) ORTOPEDIA QUERALTÓ, SL | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO OFERTA ECONOMICA | 19,45 62,76 82,21 | |
| LOTE 5 | LOTE 5 | | |
| EMPRESA | | | |
| (A79707295) ILUNION SALUD, S.A. | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO OFERTA ECONOMICA | 25,00 75,00 100,00 | |

Código Seguro de verificación: +rU1RiHFh1BXwuZgcboQvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ | FECHA | 03/10/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 5/7 |



+rU1RiHFh1BXwuZgcboQvg==

| | | | |
|------------------------------------|----------------------------|-------|--|
| LOTE 5 | LOTE 5 | | |
| EMPRESA | | | |
| (B41933466) ORTOPEDIA QUERALTÓ, SL | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO | 19,10 | |
| | OFERTA ECONOMICA | 21,31 | |
| | | 40,41 | |

| | | | |
|--|----------------------------|-------|--|
| LOTE 6 | LOTE 6 | | |
| EMPRESA | | | |
| (A28855260) INFORMATICA EL CORTE INGLES SA | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO | 0,00 | |
| | OFERTA ECONOMICA | 75,00 | |
| | | 75,00 | |
| (B41933466) ORTOPEDIA QUERALTÓ, SL | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO | 18,20 | |
| | OFERTA ECONOMICA | 45,86 | |
| | | 64,06 | |
| (A79707295) ILUNION SALUD, S.A. | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO | 0,00 | |
| | OFERTA ECONOMICA | 41,87 | |
| | | 41,87 | |

| | | | |
|--|----------------------------|-------|--|
| LOTE 7 | LOTE 7 | | |
| EMPRESA | | | |
| (A18053793) REYNALDO TECNOSON, S.A. | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO | 20,45 | |
| | OFERTA ECONOMICA | 75,00 | |
| | | 95,45 | |
| (A28855260) INFORMATICA EL CORTE INGLES SA | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO | 0,00 | |
| | OFERTA ECONOMICA | 53,29 | |
| | | 53,29 | |

| | | | |
|---|----------------------------|--------|--|
| LOTE 8 | LOTE 8 | | |
| EMPRESA | | | |
| (B91447193) SOLUTIA INNOWORLD TECHNOLOGIES SL | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO | 25,00 | |
| | OFERTA ECONOMICA | 75,00 | |
| | | 100,00 | |
| (A28855260) INFORMATICA EL CORTE INGLES SA | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO | 25,00 | |
| | OFERTA ECONOMICA | 55,03 | |
| | | 80,03 | |
| (A18053793) REYNALDO TECNOSON, S.A. | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO | 25,00 | |
| | OFERTA ECONOMICA | 7,13 | |
| | | 32,13 | |

| | | | |
|---------|--------|--|--|
| LOTE 9 | LOTE 9 | | |
| EMPRESA | | | |

Código Seguro de verificación: +rU1RiHFh1BXwuZgcboQvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ | FECHA | 03/10/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 6/7 |



+rU1RiHFh1BXwuZgcboQvg==

| | | | |
|--|----------------------------|--|-------|
| LOTE 9 | LOTE 9 | | |
| EMPRESA | | | |
| (A28855260) INFORMATICA EL CORTE INGLES SA | MEJORAS SISTEMA DE MARCADO | | 0,00 |
| | OFERTA ECONOMICA | | 75,00 |
| | | | 75,00 |

Código Seguro de verificación: +rUlRiHFh1BXwuZgcboQvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ | | FECHA | 03/10/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | +rUlRiHFh1BXwuZgcboQvg== | PÁGINA | 7/7 |
|  +rUlRiHFh1BXwuZgcboQvg== | | | | |